



CONGRESO DE LA REPUBLICA

MOCION N° 2699

CONGRESO DE LA REPUBLICA

RECIBIDO

24 OCT 2002

Hora: 11:10
Firma: [Signature]
DEPARTAMENTO DE TRAMITE
Y ESTADISTICA PROCESAL

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El Congresista de la República que suscribe, Representante de la Nación y miembro de la Célula Parlamentaria Aprista y de conformidad con el Artículo 68 inciso (c) del Reglamento del Congreso de la República;

Considerando:

Que, el Teatro Dos de Mayo de Chiclayo, ubicado en el distrito de Chiclayo, provincia del mismo nombre, departamento de Lambayeque forma parte de la historia de la ciudad dada su antigüedad y por haber sido escenario de artistas de gran trayectoria nacional.

Que, mencionado monumento histórico se construyó por erogación pública, es decir, con la colaboración de los chiclayanos y las autoridades quiénes en forma mancomunada hicieron dicha obra.

Que, debido a su calamitoso estado de conservación al presentar fallas en la cobertura, en los muros laterales, asentamientos, maderas apolilladas es inminente su colapso total ante la proximidad de la presencia del fenómeno "El Niño", siendo necesaria la restitución de las calaminas de las coberturas para prevenir y proteger la infraestructura.

Que, de acuerdo a los estudios se necesitan 25 mil dólares para elaborar el proyecto de restauración y puesta en valor del Teatro Dos de Mayo.

Por las Consideraciones expuestas, el suscrito pone a consideración del Congreso de la República la siguiente:

MOCION DE ORDEN DEL DÍA

El congreso de la República Acuerda:



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Artículo Primero.-

Invitar al Señor **Ministro de Educación**, informe a la Representación Nacional las acciones dispuestas por su Despacho que permita la **restauración del Teatro Dos de Mayo**. Asimismo, se **declare en emergencia el monumento histórico** debido al riesgo y peligro que representa para la ciudadanía dado el inminente colapso de su infraestructura.

Lima, 21 de Octubre el 2002.



JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUEN
Congresista de la República